



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **16 ABR 2018**

2017/02/004/1616

VISTO: la gestión realizada por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, solicitando incremento de la asistencia financiera para el pago de pasividades a su cargo, correspondiente al ejercicio 2017.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 2017, se autorizó por concepto de asistencia financiera la suma de \$ 11.905:627.000 (pesos uruguayos once mil novecientos cinco millones seiscientos veintisiete mil) para el ejercicio 2017.

II) que el mencionado importe no incluyó provisiones de crecimiento vegetativo, y consideró un incremento de pasividades diferente al que luego se aprobó.

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sugiere otorgar una asistencia financiera complementaria de hasta \$ 688:932.000 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil).

II) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aprobar la asistencia sugerida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto-Ley N° 14.550 de 10 de agosto de 1976,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" hasta la suma de \$ 688:932.000 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil) por concepto de asistencia financiera complementaria para el ejercicio 2017.

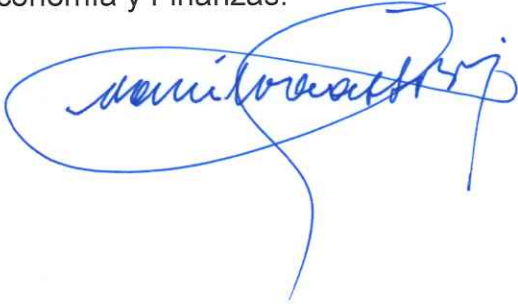
2º) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 22 "Transferencias Financieras al Sector Seguridad Social", Unidad Ejecutora 022, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 402 "Seguridad Social", Objeto del Gasto 513/001 "Asistencia Financiera a Retirados Militares".

PR/IC/A-SA



ASUNTO 1778

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

8 7 5 7 2 0 2 1

